

Aprueba Programa que indica.

SANTA CRUZ, 18 de Octubre de 2018.

VISTOS :

El Memorándum N° 1691 enviado por la Sra. Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

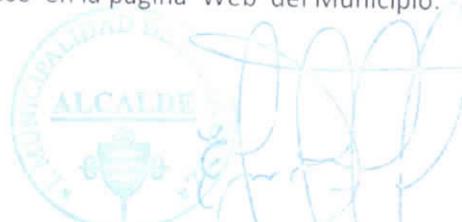
Que, el Municipio tiene como eje principal fomentar el desarrollo comunitario, turismo, deporte y la recreación; de esta manera se busca facilitar el traslado de adultos mayores a la localidad de Pichilemu

DECRETO EXENTO N°3440

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Traslado del Club de adultos mayores Santa María de Guadalupe a Pichilemu",** a desarrollarse durante el día 1 de Diciembre de 2018 desde la Sede Ucam de Santa Cruz al Balneario de Pichilemu.
- 2.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /